



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2020-MPB

Bagua, 26 de Octubre del 2020.

**VISTO:**

En Sesión de Concejo de fecha 22 de octubre del 2020, sobre la aprobación de la solicitud de transferencia interestatal a título gratuito del predio del Estado ubicado en el Sector la Curva, Distrito Bagua, Provincia de Bagua – Departamento de Amazonas, con un área total de 28877.85m2 a favor de la Municipalidad Provincial de Bagua, ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN con el propósito de ejecutar el proyecto denominado "Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos "Vista Alegre" Sector La Curva, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento Amazonas.", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Concejo Municipal, en atención a la estructura orgánica del gobierno local, el órgano que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2012-VIVIENDA se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Resolución N° 067-2013/SBN la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprueba la directiva N° 005-2013/SBN – Procedimiento para la aprobación de la Transferencia Interestatal de Predios del Estado;

Que, mediante el Programa de Inversión PROG-5-2015-SNIP denominado Programa de Recuperación de áreas Degradadas por Residuos Sólidos en zonas prioritarias a fin de recuperar el área utilizada como botadero de residuos sólidos en el distrito de Bagua provincia de Bagua, departamento de Amazonas se ha identificado la zona como propiedad del Estado peruano;

Que mediante Informe Legal N° 96-2020-MPB/OAL/EJPB, de fecha 20 de octubre del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Bagua concluye que se debe aprobar la solicitud de transferencia interestatal a título gratuito del predio del Estado ubicado en el Sector la Curva con un área total de 28877.85 m² (equivalente a 2.89 ha), propiedad del Estado peruano administrado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a favor de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de octubre del 2020, fue sometida a debate y a votación del Pleno del Concejo la solicitud de transferencia interestatal a título gratuito del predio del Estado representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Resultando aprobado por UNANIMIDAD, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de octubre del 2020;

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 35) del artículo 9°, artículo 17° y 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de transferencia interestatal a título gratuito del predio del Estado ubicado en Sector la Curva, Distrito Bagua, Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas, propiedad del Estado peruano, administrado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con un área total de terreno de 28877.85 m² (equivalente a 2.89 ha) a favor de la Municipalidad Provincial de Bagua.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua para solicitar ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la transferencia interestatal a título gratuito del predio del Estado ubicado en Sector la Curva, Distrito Bagua, Provincia de Bagua – Departamento de Amazonas, con un área total de terreno de 28877.85 m² (equivalente a 2.89 ha) a favor de la Municipalidad Provincial de Bagua, con el propósito de ejecutar el proyecto denominado Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos "Vista Alegre" Sector La Curva, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento Amazonas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

FTH/APB  
WLA/SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
BAGUA  
Econ. Ferry Torres Huamán  
ALCALDE